



SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA O FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD INOCUA

Para realizar el trámite de solicitud de Licencia de apertura o funcionamiento para actividad inocua, será imprescindible la aportación de la siguiente documentación:

- Instancia debidamente rellena y firmada (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Boletín eléctrico firmado por instalador autorizado y sellado por la Delegación de Industria de la Comunidad de Madrid.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad autorizada.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios e iluminación de emergencia.
- Cualquier otra documentación o autorización de otras administraciones que sea obligatorio disponer en virtud de la legislación sectorial que fuera de aplicación a la actividad.
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la tasa por apertura o funcionamiento de actividades (2€/m² construido).

Ingresos por ventanilla: en oficina de Caja Rural (C/12 de octubre, 21)

Cuenta bancaria para ingresos por transferencia: ES70 3081 0270 2130 2821 3720